



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 115974/ STP 6541-2021
WILLIAM DELGADO ROSAS y CLAUDIO HERNANDO HERRERA

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy diecisiete (17) de junio de 2021, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que el H. Magistrado de la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia **FABIO OSPITIA GARZON**, mediante FALLO del veintisiete (27) de abril de 2021 con ponencia del H. Magistrado FABIO OSPITIA GARZON, resolvió: **1. AMPARAR** el derecho fundamental al debido proceso y acceso a la administración de justicia de **WILLIAM DELGADO ROSAS** y **CLAUDIO HERNANDO HERRERA**, de acuerdo con las razones señaladas en precedencia. En consecuencia, **DEJAR** sin efectos el auto del 16 de marzo de 2021 emanado de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá, única y exclusivamente en lo que respecta al recurso de queja formulado por la defensa de los aquí accionantes; **2. ORDENAR** a la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá que, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes, contadas a partir de la notificación del presente fallo, resuelva el recurso de queja interpuesto por el defensor de WILLIAM DELGADO ROSAS y CLAUDIO HERNANDO HERRERA, contra la decisión adoptada por el Juzgado

Lo anterior con el fin de notificar, al doctor **CARLOS ENRIQUE MÁSMELA GONZÁLEZ, víctimas del proceso N° 110016000717201100059** objeto de reproche por el actor, a las partes e intervenientes y a quien interese en el mismo.

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de este Corporación.

Atentamente,

MARTHA LILIANA TRIANA SUÁREZ

Oficial Mayor